

1ª Jornada

Sevilla, 16 - 17 de Octubre 2014

SOBRE MALTRATO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Tecnologías de la Información y la Comunicación para las mujeres con diversidad funcional: Amenaza vs. Oportunidad

M^a Isabel Martínez González

Resumen

Las tecnologías de la información y la comunicación son el nuevo medio por el que se perpetúa el control y la desigualdad a través del maltrato y la violencia de género. Esta situación resulta aún más sangrante y menos visible en los casos de las mujeres con capacidades diferentes. Que las redes se conviertan en un espacio de libertad y no de control pasa inexcusablemente, por una educación en valores y para la igualdad, un uso responsable, respetuoso y adecuado de las redes sociales y la necesaria prevención y detección precoz de toda forma de violencia machista.

Palabras clave

Diversidad funcional, Maltrato, Redes Sociales, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Violencia de Género.

Introducción

En los primeros ocho meses del año 2014 fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas 41 mujeres en España, 9 en el mes de agosto¹. Si estas cifras son por sí solas alarmantes y deben hacer a nuestra sociedad despertar y reaccionar ante la Violencia de Género, no lo son menos las nuevas formas de violencia y dominación que los adolescentes y jóvenes comienzan a ejercer por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).

No podemos negar la realidad, las redes sociales son los nuevos escenarios de relación, especialmente de la población joven. Es en ellas donde nuestros ado-

1. No se consideran víctimás madres, hijas ni ninguna que no mantuviese o hubiese mantenido relación sentimental con el agresor, tampoco los casos en investigación. Si sumamos estas *la cifra no reconocida por el gobierno* asciende a 71 según la web [femicidio.net](http://www.femicidio.net) consultada el 31 de Agosto de 2014 <http://www.femicidio.net/articulo/listado-de-femicidios-y-otros-asesinatos-de-mujeres-2014#overlay-context=menu-femicidio-concepto>

lescentes socializan, experimentan, se conocen y se relacionan, en definitiva: donde viven.

De otro lado, las TIC's se han mostrado como una herramienta imprescindible para la inclusión de la población con capacidades diferentes. Es reseñable su utilidad para personas con dificultades sensoriales. Los sistemas de mensajería instantánea, han dado un paso de gigante en la inclusión y la posibilidad de comunicación de personas sordas o con discapacidad auditiva sin tener que recurrir a la Lengua de Signos Española (LSE). Herramientas como Whatsapp, Facebook, Twitter etc., les permite interactuar con los demás ciudadanos, sin necesidad de que el otro conozca la LSE, ni de la presencia de intérprete alguno.

Como cualquier sociedad, la constituida en las redes virtuales, está compuesta de individuos de toda índole y en ellas al igual que se desarrollan relaciones de convivencia pacífica, se dan de una forma cada vez más proliferante abusos, delitos y chantajes. El ciberacoso, cyberbullying, sexting etc., se muestran como la última forma de control y de actitudes machistas que conducen a la violencia. Las mujeres con capacidades diferentes se ven expuestas a una triple discriminación: mujer, discapacidad y violencia, en el caso que nos ocupa por medio de las redes sociales.

No deja de ser paradójico que, lo que debía constituirse como una oportunidad, se convierta para esta población en una amenaza. A lo largo del presente trabajo se profundizará en la situación actual de las mujeres con capacidades diferentes frente a los delitos perpetrados en internet y se intentará proponer una línea de actuación que conduzca a la inclusión, al desarrollo personal y finalmente a la prevención de estos delitos, única forma efectiva de erradicar el terrorismo que las mujeres en general, y de forma más sangrante las mujeres con capacidades diferentes, están sufriendo.

Estado de la cuestión

Los estudios más relevantes sobre la Violencia de Género y las mujeres con discapacidad pasan sin duda por (Santamarina, 2011) en un documento del Ministerio de entonces Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, pero están contruidos desde la perspectiva de la necesidad de *seguridad* para la víctima con discapacidad. Las nuevas construcciones léxicas y de concepto nos llevan a hablar de *diversidad funcional* y *capacidades diferentes*, dejando atrás el término tan denostado de *Discapacitada*.

Siguiendo a (Montalvo y Pérez, 2011) las mujeres con discapacidad sufren una *discriminación múltiple* puesto que con este término sí se atiende a la variedad de causas que provocan dicha discriminación (etnia, identidad sexual, religiosa, etc.). Causado por ella estas mujeres se pueden convertir en víctimas de:

Familiares, compañeros, personal de los centros, cuidadores y otras personas desconocidas.

Del mismo modo se hace necesario atender a lo que se consideran factores de riesgo de esta población, fundamentalmente para incidir sobre ellos, haciéndolos el eje de la actuación y la prevención: Las víctimas no son conscientes de sufrir una situación de violencia. Existe miedo a la pérdida de recursos si se denuncia (económicos, personales, materiales). Tienen una mayor dependencia económica y de cuidados que el resto de la población. Poseen menos capacidad de autodefensa y de comunicación para la denuncia. Sufren un mayor aislamiento social. No existe accesibilidad ni adaptación de los servicios para sus necesidades. Y en general existe una mayor permisividad social de la violencia y el abuso sobre las personas con capacidades diferentes.

No deja de ser curioso que en ningún lugar donde se intente establecer un perfil de la víctima, se establezca como uno de los parámetros el hecho de ser mujeres con capacidades diferentes. Según (Lopez, 2010: 89-90) los variables sociodemográficas asociadas a la víctima son : Edad, estado civil, número de hijos, formación y ocupación

Sólo desde 2012, tal y como recoge la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) la variable de la discapacidad será tenida en cuenta en la macroencuesta sobre Violencia de Género ², no obstante la última macroencuesta disponible es la de 2011 y en ella figura la información que a continuación se detalla y que debía hacer más imprescindible aún la presencia de la variable discapacidad en las estadísticas del organismo que corresponda:

“No existe información acerca de la situación de discapacidad o dependencia en las Macroencuestas de 1999 y 2002, pero en la Macroencuesta de 2006 se preguntó a las mujeres si tenían algún tipo de discapacidad, mientras que en la Macroencuesta de 2011 se preguntó a las encuestadas si tenían algún problema crónico o físico, alguna enfermedad o discapacidad que les impidiese realizar sus actividades diarias (...) Ya en 2006 se observó que la prevalencia del maltrato declarado de género en las mujeres con discapacidad resultaba ser muy superior a la media de mujeres encuestadas: el 10,1% de las que sufrían algún tipo de discapacidad manifestó haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida (frente al 6,1% de las no discapacitadas), y el 4,3% manifestó haberlo sufrido en el último año (frente al 1,9% de las que no tenían discapacidad); el 5,8% de las mujeres con discapacidad, por tanto manifestó haber sufrido maltrato de género alguna vez en la vida pero no en el último año (frente al 4,1% de las que no tenían discapacidad)³.

2. <http://www.cocemfe.es/noticias/vernoticia.php?id=8583> consultada el 31 de Agosto de 2013

3. Fuente: Observatorio para la Violencia de Género Macroencuesta 2011, disponible en http://www.observatorioviolencia.org/upload_images/File/DOC1329745747_macroencuesta2011_principales_resultados-1.pdf consultada el 31 de Agosto de 2014.

En la actualización estadística del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que a 31 de agosto que sólo ha computado datos generales hasta marzo, se tienen en cuenta parámetros como si las víctimas son perceptoras de la renta activa o si han precisado cambiar de domicilio, pero no la presencia de discapacidad, tampoco se refleja en ninguna publicación estadística del citado ministerio⁴.

Por todo lo anteriormente expuesto, no se disponen de datos oficiales de las mujeres con discapacidad que están sufriendo violencia de género, pero teniendo en cuenta los datos de 2006 y la progresión que esta lacra social ha desarrollado podemos deducir que serán muchas, en mayor porcentaje que las que no tiene discapacidad y que, como la mayoría de estas mujeres, estarán invisibilizadas para la sociedad.

El pasado 1 de agosto se publica el Proyecto de Ley para crear el Estatuto de la Víctima de delito⁵, en él se recogen, con carácter general, los siguientes aspectos:

- Evitar la doble victimización en el proceso.
- Adecuar y garantizar la adaptación del lenguaje para que este sea comprendido por la víctima en su totalidad. (Está por ver como se desarrollará esta cuestión)
- Mantener la privacidad y la protección a las víctimas que presenten discapacidad.
- Reducir al máximo los trámites necesarios.
- Permitir en todo momento el acompañamiento por terceras personas, de la confianza de la víctima, aunque no sean parte de la causa.

Como se puede ver todas las medidas están orientadas a la protección y a eliminar la revictimización⁶ que sufren muchas personas en los procedimientos judiciales. Las mujeres con algún tipo de discapacidad en mayor medida.

En cuanto a las TIC's, cabe destacar que aparte de constituirse como una amenaza en materia de Violencia de Género para las mujeres con capacidades diferentes, suponen también un medio claro de discriminación y aislamiento:

4. Víctimas mortales a fecha 29 de agosto de 2014 https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/docs/VMortales_2014_29_08.pdf, consultado el 31 de agosto de 2014.

5. Proyecto de ley: Estatuto víctima del delito

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/1292427074811?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadername2=Medios&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DPr_L__Estatuto_V%C3%ADctima_-WEB.pdf&blobheadervalue2=1288789188435 consultado el 31 de agosto de 2014

6. Gráfico 2, fuente colectivo sin fronteras <https://www.facebook.com/colectivo.sinfronteras.7> consultado el 10 de septiembre de 2014

Pocos o ningún dispositivo están adaptados para su uso por este colectivo, si bien según el último estudio de la Asociación para la investigación de medios de comunicación (AIMC) El dispositivo más utilizado para acceder a internet es el smartphone⁷.

Sobre este particular puede resultar de mucha utilidad el *Portal Amóvil* que es una iniciativa liderada por la Fundación ONCE, desarrollada por Fundosa Technosite y patrocinada por la Fundación Vodafone España y que tiene el propósito de ayudar a las personas con necesidades especiales a identificar dispositivos móviles accesibles, que se ajusten a sus necesidades y preferencias. Se trata de un sitio web interactivo que también ofrece información sobre los productos de apoyo compatibles con los diferentes terminales y aplicaciones móviles que cumplan con los requisitos de accesibilidad universal y diseño para todos⁸.

Con respecto a las aplicaciones móviles o APP's, se muestra la misma situación. Pocas son gratuitas y completas. Se encuentran algunas para comunicar mediante Lengua de Signos Española (LSE) pero para obtener una APP de calidad es necesario ir a la versión de pago y no son este tipo de aplicaciones precisamente económicas, se puede encontrar una aplicación para que se pueda establecer comunicación con personas con dificultades en el lenguaje denominada DIME, que en versión gratuita tiene dos o tres funciones básicas absolutamente infantilizadas, y que en su versión de pago alcanza los 94.99€ ¿Asequible?

Dando otra vuelta de tuerca se pueden analizar las APP's específicas para la prevención, detección y/o alerta en caso de Violencia de Género, revisándolas en detalle se puede concluir que solo son accesibles para personas con discapacidad auditiva, y aun en este caso parcialmente, pues todas tienen un apartado en el que se deriva a una llamada al 016. Cualquiera que esté familiarizado con la discapacidad auditiva sabe del calvario que supone para cualquier persona sorda el hecho de tener que hablar por teléfono. Ninguna de ellas es usable por personas con discapacidad visual, problemas de comunicación y en último término tampoco por personas con dificultad o limitación en su movimiento puesto que ninguna tiene control por voz. Impensable por tanto que se haya diseñado una aplicación para personas que padecen discapacidad intelectual. Se hace por tanto imprescindible desarrollar una APP específica, accesible, usable y diseñada para todos que pueda ser utilizada por las potenciales víctimas de violencia de género con discapacidad, como forma de inclusión, sí, pero sobre todo como forma de prevención de la Violencia de Género y en especial de todas las formas de violencia que actualmente se desarrollan mediante el uso de las TIC's.

7. 16ª encuesta navegantes en la red, febrero de 2014. AIMC <http://download.aimc.es/aimc/J5d8yq/macro2013.pdf> Consultado el 31 de Agosto de 2014.

8. <http://www.amovil.es>. Consultado el 31 de agosto de 2014

Llegados a este punto es necesario preguntarse *¿Las TIC's en las mujeres con discapacidad y frente a la Violencia de Género, suponen una amenaza o una oportunidad?*

En el gráfico 1 se resume de un modo meridianamente claro. No obstante podemos obtener las siguientes

Conclusiones

Las TIC's ser revelan como poco o nada accesibles para personas con capacidades diferentes, pocas APP's lo son ni disponen de contenido ni de diseño adaptado a estas.

Si bien el entorno virtual es susceptible de ser caldo de cultivo para relaciones complejas y situaciones no deseadas este particular es subsanable desde la educación y la formación para el uso y la convivencia en las redes.

Las redes sociales pueden provocar el efecto perverso de desintegrar y recluir a las personas con capacidades diferentes en sus domicilios, pues puede resultar más cómodo y menos arriesgado relacionarse de este modo, llegando a confundir la virtualidad con al realidad. Por el contrario, con un uso adecuado, una formación integral de las personas y un entrenamiento que facilite su uso, pueden y deben ser agentes de integración de impulso para la que las personas con capacidades diferentes se relacionen con el resto de forma sana y progresiva.

Es muy importante destacar que las TIC's son correctoras de prejuicios y estereotipos pues lo primero que se conoce es a la persona y lo último, si así lo desean los actores el aspecto físico. Es como si antes se accediese al regalo que a su envoltorio. Si se es capaces de profundizar en lo que las personas comparten, en sus vivencias y en su interior, poco o nada importará el aspecto físico o la dificultad motora, sensorial, etc.

Por último destacar que las TIC's han venido para quedarse y que por tanto es necesario que la sociedad se acostumbre y familiarice cuanto antes con su pleno y sano uso. Es obligación de todos sus miembros hacer que la red no sea un espacio de control si no un espacio de libertad.

Bibliografía

López Zafra, Esther. (2010). *Violencia contra las mujeres: descripción e intervención biopsicosocial*. Jaén: Universidad de Jaén.

Montalvo Hernández, Ana, y Pérez Viejo, Jesús M. (2011). *Violencia de género prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5.

Santamarina, Cristina. (2011). *Violencia de Género hacia las mujeres con discapacidad. Un acercamiento desde diversas perspectivas profesionales*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

GRÁFICO 1

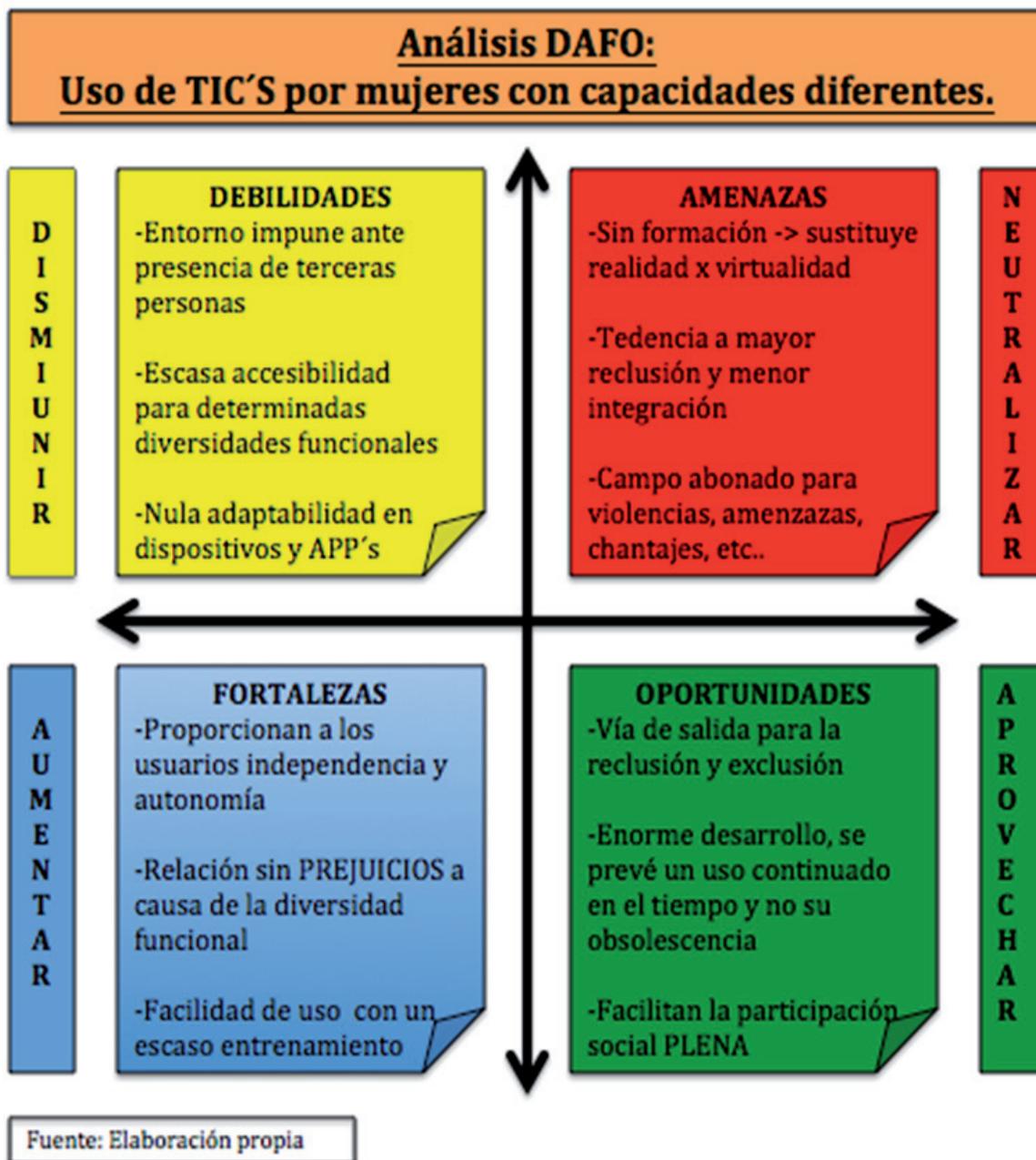


GRÁFICO 2

